

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, trece (13) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 990

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUZ ESTELLA ESPINOSA CHACON
DEMANDADO: NACIÓN – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RADICACION: 76001-33-33-012-2016-00407-00

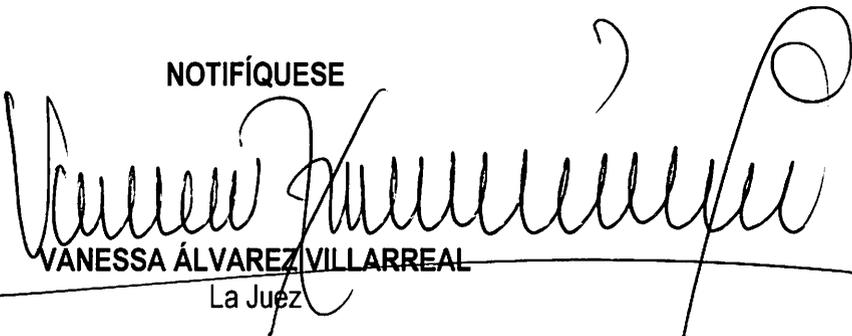
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 se,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo la Audiencia de Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A de lo C.A., para el día **2 DE MARZO DE 2017** a las **10:00 DE LA MAÑANA** en la Sala de Audiencias No. 10 de los Juzgados Administrativos Orales, piso 5, edificio Banco de Occidente.

SEGUNDO: Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 1º, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE


VANESSA ÁLVAREZ VILLARREAL

La Juez

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica por Estado No. 120

De 14 de octubre de 2016

Secretario,

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes, positioned over a horizontal line that serves as a signature line.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

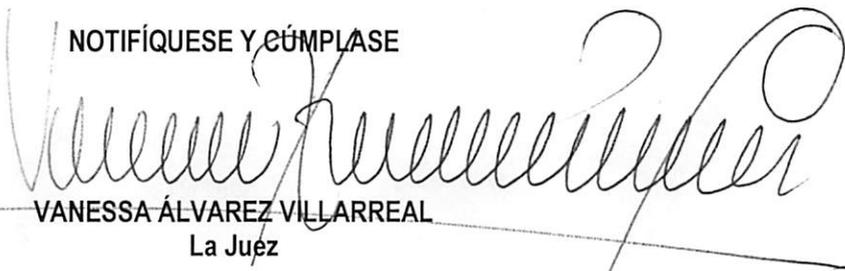
Auto Interlocutorio N° 1300

Santiago de Cali, trece (13) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

PROCESO No. 76001-33-33-012-2014-00050-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ALBA LUCIA MORENO PATIÑO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PALMIRA (VALLE DEL CAUCA)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en providencia calendada el veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), mediante la cual se revocó la sentencia No. 086 del veintidós (22) de mayo de dos mil quince (2015) que accedió a las pretensiones de la demanda, proferida por éste Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VANESSA ÁLVAREZ VILLARREAL
La Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE CALI

CERTIFICO: En estado No. 120 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 14 de octubre de 2016, a las 8 a.m.


PAOLA JOHANNA RAMOS TRONCOSO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, trece (13) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 997

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: HECTOR DE JESUS PIÑEROS VARELA
DEMANDADO: NACIÓN – MINEDUCACIÓN Y OTROS
RADICACION: 76001-33-33-012-2016-00162-00

Teniendo en cuenta que el término de traslado de la demanda y de las excepciones ya se encuentra vencido, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 se,

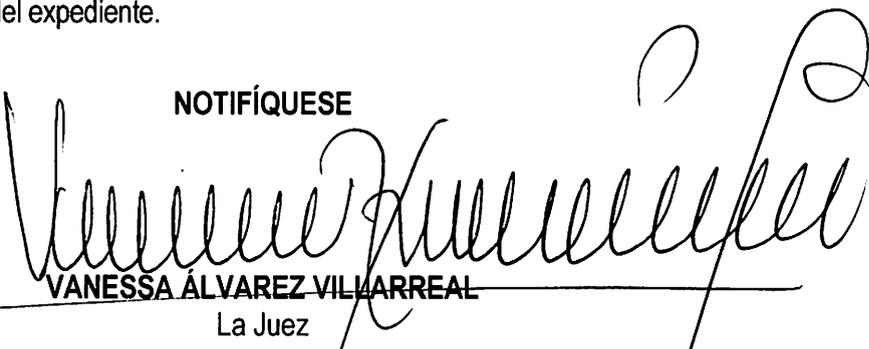
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo la Audiencia de Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A de lo C.A., para el día **28 DE FEBRERO DE 2017** a las **9:30 DE LA MAÑANA** en la Sala de Audiencias No. 9 de los Juzgados Administrativos Orales, piso 5, edificio Banco de Occidente.

SEGUNDO: Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 1º, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO: RECONOCER personería al doctor ALVARO ENRIQUE DEL VALLE AMARÍS identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.242.748 portador de la tarjeta profesional No. 148.968 del C.S.J para actuar en representación de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL en los términos del poder obrante a folio 59 del expediente.

NOTIFÍQUESE


VANESSA ÁLVAREZ VILLARREAL

La Juez

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto enfe... por Estado No. 120

El 14 de octubre de 2016

Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, trece (13) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 992

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARIA CONSTANZA BENAVIDES MORENOO Y OTRO
DEMANDADO: NACIÓN – MINDEFENSA – POLICIA NACIONAL
RADICACION: 76001-33-33-012-2016-00182-00

Teniendo en cuenta que el término de traslado de la demanda se encuentra vencido, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 se,

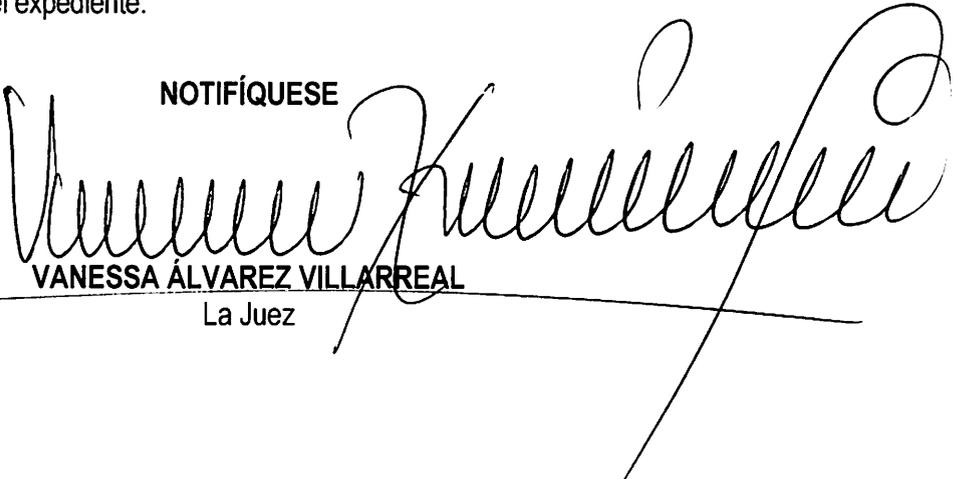
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo la Audiencia de Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A de lo C.A., para el día **28 DE FEBRERO DE 2017** a las **9:00 DE LA MAÑANA** en la Sala de Audiencias No. 9 de los Juzgados Administrativos Orales, piso 5, edificio Banco de Occidente.

SEGUNDO: Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 1º, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO: RECONOCER personería al doctor LUIS MELANIO MURILLO MENDOZA identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.919.007 de Cali portador de la tarjeta profesional No. 169.396 del C.S.J para actuar en representación de la NACIÓN – MINDEFENSA – POLICIA NACIONAL en los términos del poder obrante a folio 59 del expediente.

NOTIFÍQUESE


VANESSA ÁLVAREZ VILLARREAL

La Juez

JURISDICCION ADMINISTRATIVA
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
NOTIFICACION POR ESTADO
El auto anterior se notifica por Estado No. 120
De 14 de octubre de 2016

Secretaria

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes, positioned over a horizontal line.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, trece (13) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 993

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: VICTOR HUGO ALEGRIA SEDAS Y OTROS
DEMANDADO: EMCALI Y OTROS
RADICACION: 76001-33-33-012-2014-00095-00

Teniendo en cuenta que el término de traslado de la demanda y de las excepciones se encuentra vencido, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 se,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo la Audiencia de Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A de lo C.A., para el día **28 DE FEBRERO DE 2017** a las **10:30 DE LA MAÑANA** en la Sala de Audiencias No. 9 de los Juzgados Administrativos Orales, piso 5, edificio Banco de Occidente.

SEGUNDO: Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 1º, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO: RECONOCER personería al doctor HAROLD ARISTIZABAL MARIN identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.678.028, portador de la tarjeta profesional No. 41.291 del C.S.J para actuar en representación de la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, en los términos del poder conferido a folio 34 del expediente.

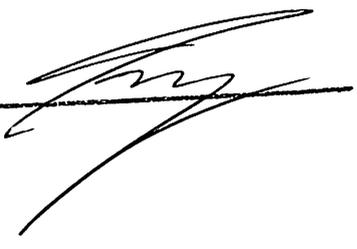
CUARTO. RECONOCER PERSONERÍA al doctor GUSTAVO ADOLFO SAAVEDRA LENIS identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.318.839 de Guacarí, portador de la tarjeta profesional No. 91.472 del C.S.J para actuar en representación de la C.V.C, en los términos del poder conferido a folio 217 del expediente.

QUINTO. Requerir al doctor NELSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ PLATA para que aporte la comunicación de que trata el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P. a efectos de decidir sobre la renuncia de poder presentada a folios 223 del expediente.

NOTIFÍQUESE


VANESSA ÁLVAREZ VILLARREAL
La Juez

JUEGADO DOCE ADMISIONARIO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE C. U.
NOTIFICACION POR EST...
El auto anterior se notifica por E... 120
De 14 de octubre de 2016

Secretario 

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, trece (13) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 994

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: OSNAS CAMAYO WILLIAM
DEMANDADO: NACIÓN – MINDEFENSA – EJERCITO NACIONAL
RADICACION: 76001-33-33-012-2016-00149-00

Teniendo en cuenta que el término de traslado de la demanda y de las excepciones ya se encuentra vencido, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 se,

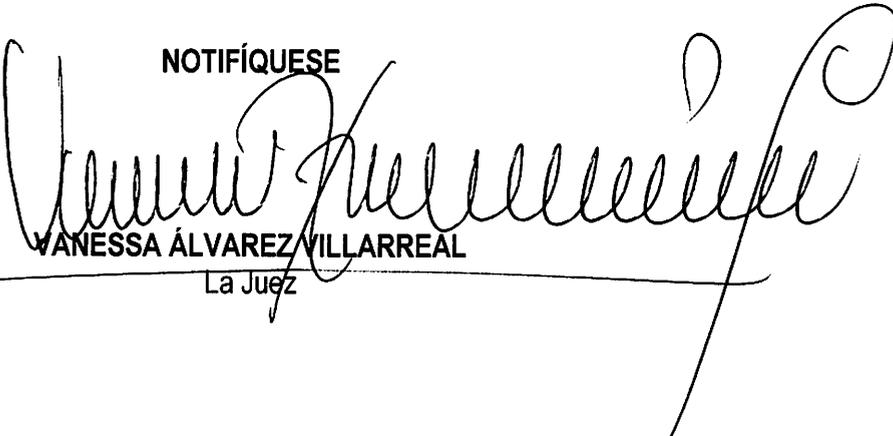
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo la Audiencia de Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A de lo C.A., para el día **28 DE FEBRERO DE 2017** a las **10:00 DE LA MAÑANA** en la Sala de Audiencias No. 9 de los Juzgados Administrativos Orales, piso 5, edificio Banco de Occidente.

SEGUNDO: Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 1º, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO: RECONOCER personería al doctor GUSTAVO ADOLFO SILVA MONDRAGON identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.064.585 de Cali portador de la tarjeta profesional No. 189.429 del C.S.J para actuar en representación de la NACIÓN – MINDEFENSA – EJERCITO NACIONAL en los términos del poder obrante a folio 48 del expediente.

NOTIFÍQUESE


VANESSA ÁLVAREZ VILLARREAL

La Juez

JUZGADO DE LO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica por Estado No. 120

De 14 de octubre de 2016

Secretario

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes, positioned over a horizontal line.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, trece (13) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 995

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: DIANA KATHERINE SILVA SANCHEZ Y OTROS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
RADICACION: 76001-33-33-012-2016-00170-00

Teniendo en cuenta que el término de traslado de la demanda se encuentra vencido, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 se,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo la Audiencia de Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A de lo C.A., para el día **28 DE FEBRERO DE 2017** a las **11:00 DE LA MAÑANA** en la Sala de Audiencias No. 9 de los Juzgados Administrativos Orales, piso 5, edificio Banco de Occidente.

SEGUNDO: Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 1º, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO: RECONOCER personería a la doctora KARLA ANDREA OLMEDO CORTEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.143.834.149 de Cali, portadora de la tarjeta profesional No. 267.273 del C.S.J para actuar en representación del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en los términos del poder conferido a folio 93 del expediente.

NOTIFÍQUESE

VANESSA ÁLVAREZ VILLARREAL

La Juez

JUZGADO PRIMERO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifico por Estado No. 120

De 14 de octubre de 2016

Secretario 

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, trece (13) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 996

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: AYDA ENCARNACIÓN MURILLO ARIAS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
RADICACION: 76001-33-33-012-2016-00121-00

Teniendo en cuenta que el término de traslado de la demanda se encuentra vencido, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 se,

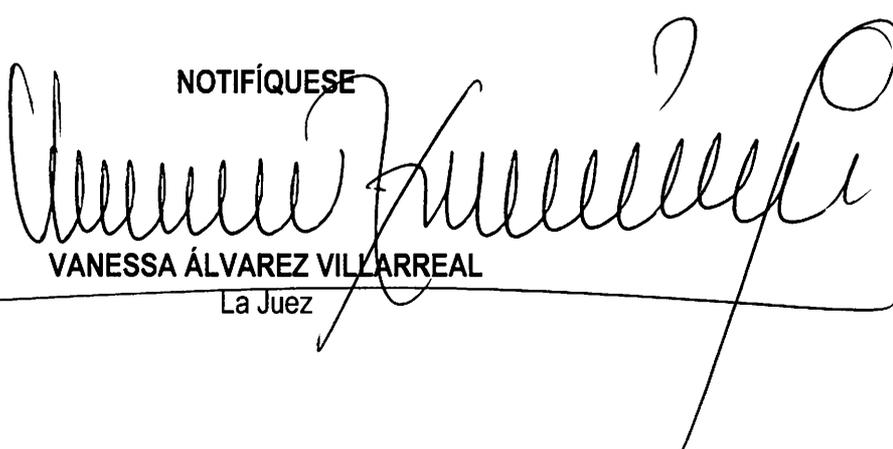
DISPONE:

PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo la Audiencia de Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A de lo C.A., para el día **2 DE MARZO DEL 2017** a las **9:30 DE LA MAÑANA** en la Sala de Audiencias No. 10 de los Juzgados Administrativos Orales, piso 5, edificio Banco de Occidente.

SEGUNDO: Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 1º, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO: RECONOCER personería a la doctora KARLA ANDREA OLMEDO CORTEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.143.834.149 de Cali, portadora de la tarjeta profesional No. 267.273 del C.S.J para actuar en representación del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en los términos del poder conferido a folio 57 del expediente.

NOTIFÍQUESE


VANESSA ÁLVAREZ VILLARREAL

La Juez

JUDICADO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se publica por Estado No. 120

De 14 de octubre de 2016

Secretario

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes, is written over a horizontal line.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, trece (13) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 997

MEDIO DE CONTROL: CONTRACTUAL
DEMANDANTE: JAIDER EUGENIO SEPULVEDA GARCÍA Y OTRO
DEMANDADO: FONADE
RADICACION: 76001-33-33-012-2013-00296-00

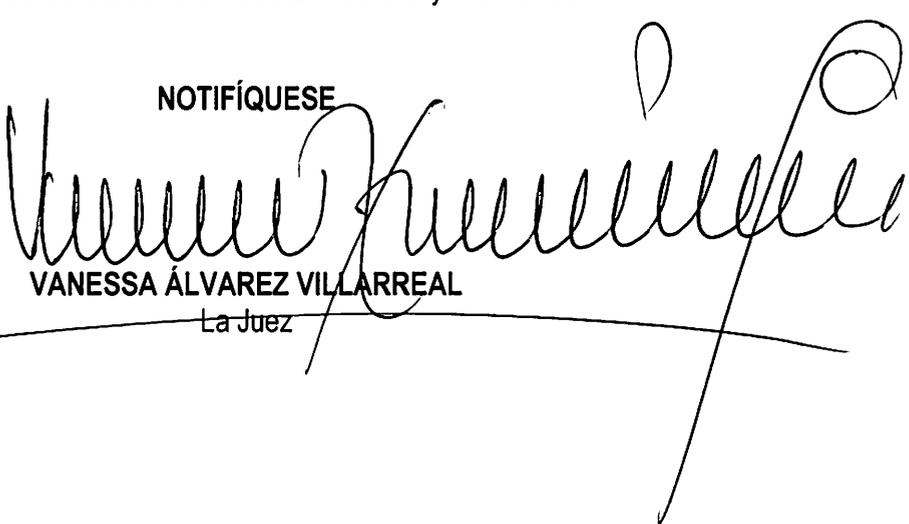
Teniendo en cuenta que en la audiencia inicial celebrada el 6 de octubre de 2016, se aceptó la solicitud de aplazamiento de la audiencia presentada por la apoderada de FONADE, se

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo la Audiencia de Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A de lo C.A., para el día **25 de noviembre de 2016 a las 2:00 de la tarde** en la Sala de Audiencias No. 3 de los Juzgados Administrativos Orales, piso 6, edificio Banco de Occidente.

SEGUNDO: Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 1º, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE


VANESSA ÁLVAREZ VILLARREAL

La Juez

SECRETARÍA DE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica por E. 120

De 14 de octubre de 2016

Secretario

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes, positioned over a horizontal line.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, trece (13) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 998

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JUAN CAMILO HERNÁNDEZ LÓPEZ Y OTRO
DEMANDADO: NACIÓN – MINDEFENSA – POLICIA NACIONAL
RADICACION: 76001-33-33-012-2016-00183-00

Teniendo en cuenta que el término de traslado de la demanda se encuentra vencido, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 se,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo la Audiencia de Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A de lo C.A., para el día **28 DE FEBRERO DE 2017** a las **9:00 DE LA MAÑANA** en la Sala de Audiencias No. 9 de los Juzgados Administrativos Orales, piso 5, edificio Banco de Occidente.

SEGUNDO: Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 1º, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE

VANESSA ÁLVAREZ VILLARREAL

La Juez

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
NOTIFICACION POR ESTADO
El auto anterior se notifico por Estado No. 120
De 14 de octubre de 2016

Secretario,

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes, positioned over a horizontal line.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, trece (13) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 999

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: DORIAN EUGENIO GIRALDO SEGURA
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACION: 76001-33-33-012-2015-00010-00

La audiencia de pruebas celebrada el 26 de julio del 2016, se suspendió a efectos de que se allegará al despacho certificación de los factores salariales devengados y cotizados por el señor DORIAN EUGENIO GIRALDO SEGURA; como quiera que Colpensiones dio respuesta a lo solicitado se fijará fecha y hora para continuar la audiencia de pruebas.

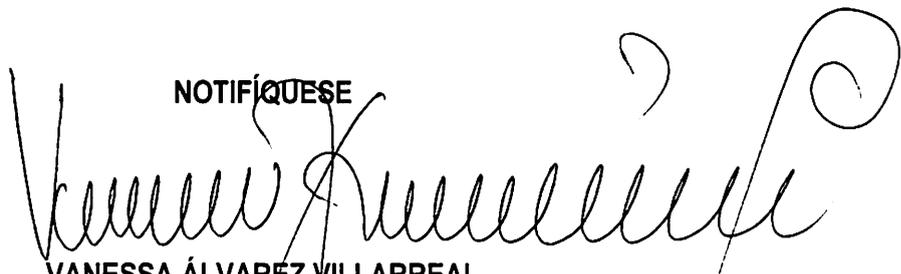
Por lo expuesto, el JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA PARA CONTINUAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS de que trata el artículo 181 del C.P.A de lo C.A., para el día **25 DE NOVIEMBRE DE 2016** a las **2:30 DE LA TARDE** en la Sala de Audiencias No. 3 de los Juzgados Administrativos Orales, piso 6, edificio Banco de Occidente.

SEGUNDO: Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE


VANESSA ÁLVAREZ VILLARREAL

La Juez

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
NOTIFICACION DE AUTO

El auto del expediente No. 120

De 14 de octubre de 2016

Secretario

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes, positioned over a horizontal line.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, trece (13) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1000

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARTHA RUTH VILLAMARIN
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACION: 76001-33-33-012-2015-00140-00

La audiencia de pruebas celebrada el 9 de agosto de 2016, se suspendió a efectos de que se allegará al despacho certificación de los factores salariales devengados y cotizados por la señora Martha Ruth Villa Marín; como quiera que Colpensiones dio respuesta a lo solicitado se fijará fecha y hora para continuar la audiencia de pruebas.

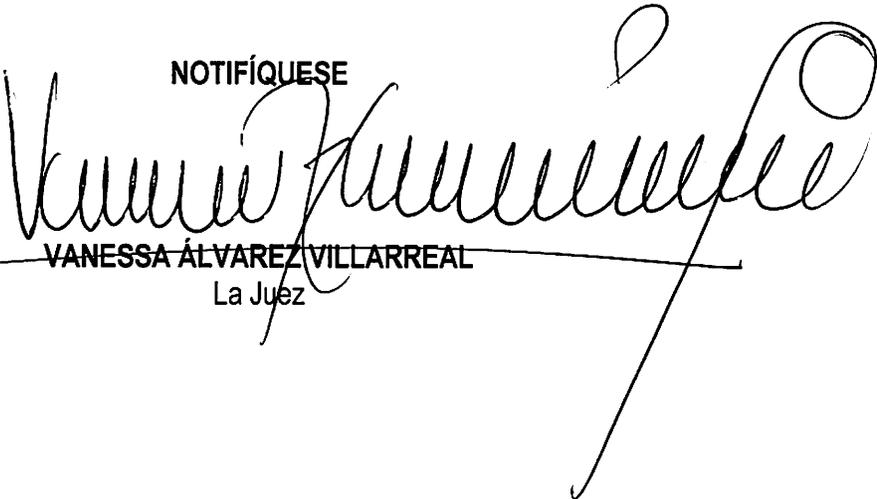
Por lo expuesto, el JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA PARA CONTINUAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS de que trata el artículo 181 del C.P.A de lo C.A., para el día **25 DE NOVIEMBRE DE 2016** a las **3:00 DE LA TARDE** en la Sala de Audiencias No. 3 de los Juzgados Administrativos Orales, piso 6, edificio Banco de Occidente.

SEGUNDO: Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE


VANESSA ÁLVAREZ VILLARREAL

La Juez

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
NOTIFICACION

El auto anterior: 120

De 14 de octubre de 2016

Secretario: 